

Vol: 172

Sección: historia

Nº : 15

Año: 1798

Solicitud sobre la necesidad de dos resmas de papel para  
utilidad de la Factoria.

Foj: 3

Año 1798

Lo que trasladamos a V. S. para q. en su  
virtud se sirva disponer la avilitación del Papel  
blanco de los Sellos que faltan, mediante no ha-  
verse recibido el Sellado correspondiente al pre-  
sente. Viniendo que la misma Administración de  
Lavaca Compro las Resmas que se necesitan...  
Datandole de su importe en la Cuenta del propio  
papel Sellado.

Dios Guarde



Frata. dela havilitacion de doj Nomas  
de Papels. 1798

~~27~~

3

4

Vol. 142

Nº 32

Vol. 142

Nº 15

157

Año de 1798



El Factor Administrador Jral de la Renta de Lavacor a quien esta encargado el expendio del Papel Sellado, en Carta de G. del Corriente nos dice lo siguiente.

Estando para Concluirse el Papel de los Sellos Segundo, tercero, y quarto, que del Vienio pasado se avilito para el presente, por no haver otro; Lo noticio a Vmo paraq. siendo servido consultar al S. Gov. y Intend. se determine la avilitacion del Papel blanco con oportunidad, afin de q. no experimente el Publico la falta del Surtim. de dicha especie.

Lo que trasladamos a V. S. paraq. en su vista se sirva disponer la avilitacion del Papel blanco de los Sellos que faltan, mediante no haver recibido el Sellado correspondiente al presente vienio, y que la misma Administracion de Lavacor compie las Permas que se necesiten datandore de su importe en la cuenta del propio papel sellado.

Dios Guarde



à V.S. muchos años. Asunción 11.  
de Julio de 1798.

Martin Jpn de Aramburu. Juan Jpn Gonzalez

Aun<sup>on</sup> 12. de Julio de 1798.

Informe la Factoria, que numero de  
limas se hace preciso comprar para  
la habilita<sup>on</sup> de que se trata.

Libera

Gov. Intend.

Con concepto al consumo que há havido en los  
mos tres meses, de 85. sellos segundos; 19. de terceros;  
y 11. de cuartos, considero haste por ahora para la  
habilitacion de los mismos, la compra de los mismos  
de papel, pues si se demorare, el sellado que

Gov. Intend. D. Lazaro de Rivera an.



debe venir esta Capital, siempre hay el recurso  
de una compra, y en el entretanto se evitan gastos  
alivianos. A Ampción, y Julio p. de 1798. 141

Juan Jph Gonzalez

Aun on 13. de Julio de 1798.

Abilitense las dos remas de papel  
que se proponen, y poniendo a continua on  
copia de la carta que dirigió a este Govern  
no el Excmo Sor. Virrey en 16. de Agosto  
de 1796, dese cuenta a S. Exa con testim  
de todo y tomese razon en la Comaduzia  
Pral de R. Hac. da y en la Factoria.

Libera

Enterado por la carta de N. S. de N. S.  
y nueve de Julio ultimo numero cincuen  
ta y uno, y copia que la acompaña de la  
absoluta necesidad de papel en esta capi  
tal del Sello tercero, apruebo a N. S.  
la habilitacion que ha hecho de  
una Rema del comun, y le participo



que desde primera de Junio anterior  
tienen remitido el de todos sellos  
para su cumplimiento de esa Provincia  
los Ministros Generales de N. Na-  
cienda de esta Capital a los Principa-  
les de esa. = Dios guarde a N. S.  
muchos años. Buenos Ayres Dies  
y Seis de Agosto de mil setecientos e  
noventa y seis. = Pedro Melo de  
Portugal. = Sr. Governador Intero.

del Paraguay.

Concuerda con el Oficio Original de su Contado que  
para en esta Intendencia a que me remito y el mandado  
Superior doy la presente en la Assumpcion a Trece de  
Julio de mil setecientos noventa y ocho.

~~En fe de lo qual~~  
En la Assumpcion a Trece de Julio de mil setecientos noventa y ocho.

Comose Vazon en la Contaduria real de Real  
Hazienda. Assumpcion 16 de Julio de 1798.

Martin Jph de Aramburu

Juan Jph Gonzalez





Comose

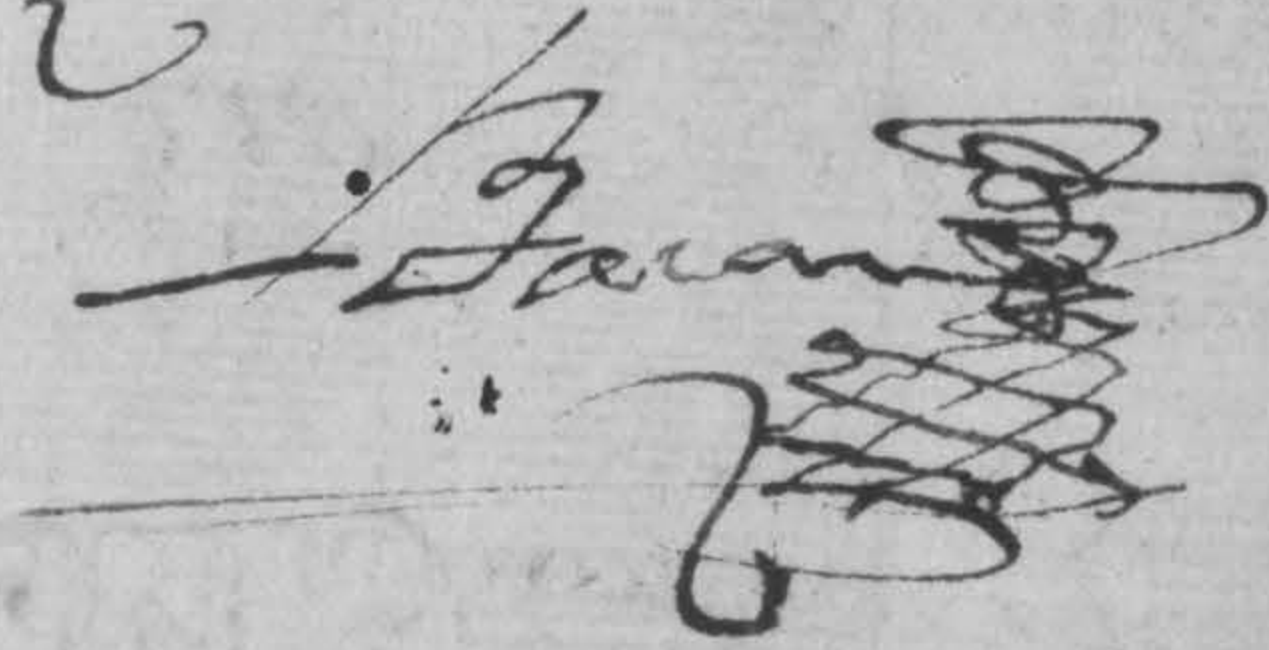


479 3  
daron en esta Contaduría de la factoría y  
- <sup>on</sup> - adm. gñal de las R. Rentas de Tabaco y Nay  
pes de mi cargo. Aruncion 16 de Julio de 1798.

Mente Martinet

1421

A 17 de Julio de 1798. saqué testimo-  
nio de este Expediente



161